

## OTRAS DISPOSICIONES

DEPARTAMENTO DE CULTURA Y POLÍTICA LINGÜÍSTICA

### 5503

*ORDEN de 28 de noviembre de 2025, de la vicepresidenta primera del Gobierno y consejera de Cultura y Política Lingüística, por la que se declaran deportistas, técnicos, técnicas, jueces y juezas de alto nivel.*

El Decreto 203/2010, de 20 de julio, del Deporte Alto Nivel (vigente en lo que no se oponga a la Ley 2/2023, de 30 de marzo, de la actividad física y el deporte del País Vasco), establece, en su artículo 4.2 que la consejera o consejero competente en materia de deporte, del Gobierno Vasco, a propuesta de la Comisión de Evaluación del deporte de Alto Nivel, declarará la condición de deportistas de alto nivel de quienes por su rendimiento y clasificación se sitúen entre las y los mejores del Mundo o de Europa, en sus respectivas modalidades y disciplinas deportivas, de acuerdo con los criterios selectivos que se establecen en el presente Decreto y su Anexo I, siempre que cumplan los requisitos que se señalan a continuación.

Asimismo, a tenor de los artículos 6.2 y 7.2 la consejera o el consejero del Gobierno Vasco, competente en materia de deporte, a propuesta de la Comisión de Evaluación del Deporte del Alto Nivel, declarará la condición de técnica o técnico de alto nivel a quien ejerza las funciones de máximo responsable técnico de, al menos, una persona que haya sido declarada deportista de alto nivel conforme a lo establecido en el presente Decreto y la condición de jueces o juezas de alto nivel a quienes participen como tales en competiciones deportivas internacionales y conste su reconocimiento en las relaciones elaboradas por los órganos correspondientes de las Federaciones Internacionales de las distintas modalidades deportivas.

La declaración de deportistas, técnicos y técnicas, jueces y juezas de alto nivel tendrá los efectos que el citado Decreto establece a lo largo de su articulado, con una vigencia temporal, de carácter general de cuatro años, en los términos establecidos en el mismo.

A la vista de las solicitudes presentadas, la Comisión de Evaluación, reunida el día 25 de noviembre de 2025, tras el examen y valoración de todas y cada una de las mismas, ha realizado la propuesta pertinente.

En su virtud,

#### RESUELVO:

Primero.– A la vista de la propuesta realizada por la Comisión de Evaluación del Deporte de Alto Nivel, declarar la condición de deportista, técnico, técnica, juez y jueza de alto nivel a las personas que se relacionan en el Anexo I con los efectos establecidos en el Decreto 203/2010, de 20 de julio, del Deporte de Alto Nivel. Asimismo, se deniegan las solicitudes de las personas que se reflejan en el Anexo II en base a los motivos que se recogen en el mismo.

Segundo.– La declaración producirá efectos desde la fecha de publicación de la presente Orden en el Boletín Oficial del País Vasco.

Tercero.– Contra la presente Orden, que agota la vía administrativa, podrá interponerse recurso potestativo de reposición ante la vicepresidenta primera del Gobierno Vasco y consejera de Cultura y Política Lingüística en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente al de su publicación en

el Boletín Oficial del País Vasco, o recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia del País Vasco, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente al de su publicación.

Cuarto.– Publíquese en el Boletín Oficial del País Vasco, para su general conocimiento.

En Vitoria-Gasteiz, a 28 de noviembre de 2025.

La vicepresidenta primera del Gobierno y consejera de Cultura y Política Lingüística,  
IBONE BENGOETXEA OTAOLEA.

miércoles 24 de diciembre de 2025

## ANEXO I

## RELACIÓN DE DEPORTISTAS, TÉCNICOS, TÉCNICAS, JUECES Y JUEZAS DECLARADAS DE ALTO NIVEL

Apellidos, Nombre	N.º expediente	Modalidad	Observaciones
Agüero Moreno, Mikele	132-GOI-MAI	Remo	Deportista
Alba Antoñana, Jone	156-GOI-MAI	Hockey	Deportista
Azurmendi Moreno, Clara	067-GOI-MAI	Bádminton	Deportista
Cariñanos Estalella, Laia	122-GOI-MAI	Atletismo	Deportista
Diaz Echeveste, Oier	127-GOI-MAI	Piragüismo	Deportista
Dominguez San Sebastian, Yago	114-GOI-MAI	Surf	Deportista
Echaniz Rodriguez, Izaskun	077-GOI-MAI	Remo	Deportista
Erbina Araña, Lide	135-GOI-MAI	Rugby	Deportista
Etxarri Aranburu, Izaro	095-GOI-MAI	Ciclismo	Deportista
Etxeberria Delgado, Odei	104-GOI-MAI	Piragüismo	Deportista
Fernández García, Ekain	084-GOI-MAI	Montaña	Deportista
Garaiar Pikabea, Ander	103-GOI-MAI	Atletismo	Deportista
Garcia Ingelmo, Adrian	134-GOI-MAI	Deporte adaptado	Deportista
Garmendia Enparantza, Olatz	086-GOI-MAI	Piragüismo	Deportista
Giménez Vélez, Álvaro	116-GOI-MAI	Ciclismo	Deportista
Gonzalez Etxabarri Lazcano, Annette	143-GOI-MAI	Surf	Deportista
Gonzalez Etxabarri Lazcano, Janire	142-GOI-MAI	Surf	Deportista
Gorbea del Canto, Oihan	088-GOI-MAI	Rugby	Deportista
Iruretagoiena Urkola, Garikoitz	124-GOI-MAI	Actividades subacuáticas	Deportista
Lazkano Zuriarrain, Miren	112-GOI-MAI	Piragüismo	Deportista
Lopez Aguirreurreta, Nora	141-GOI-MAI	Piragüismo	Deportista
Luzuriaga Rejado, Oihan	107-GOI-MAI	Pelota vasca	Deportista
Madariaga Huegun, Anari	068-GOI-MAI	Hockey	Deportista
Mandaluniz Ruiz, Maui	123-GOI-MAI	Herri kirolak	Deportista
Martinez Anasagasti, Garoa	152-GOI-MAI	Halterofilia	Deportista
Martinez de Albornoz Marques, Iñigo Buenaventura	145-GOI-MAI	Montaña	Deportista
Martínez Sánchez, Joel	131-GOI-MAI	Patinaje	Deportista
Mitxelena Balerdi, Irati	108-GOI-MAI	Atletismo	Deportista
Monasterio Urbitarte, Malen	144-GOI-MAI	Halterofilia	Deportista
Murgoitio Esparza, Gontzal	162-GOI-MAI	Montaña	Deportista
Ochoa Torres, Ariane	097-GOI-MAI	Surf	Deportista
Osa Ansa, Malen	139-GOI-MAI	Deportes de invierno	Deportista
Otalora Padro, Patrik	133-GOI-MAI	Herri kirolak	Deportista
Rivero Fernandez, Higinio	076-GOI-MAI	Piragüismo	Deportista
Rojo Garcia, Imanol	146-GOI-MAI	Deportes de invierno	Deportista
Santamaria Martin, Ainhoa	102-GOI-MAI	Tiro con arco	Deportista
Segurola Larrinaga, Martin	085-GOI-MAI	Atletismo	Deportista
Traba Arce, Ian	109-GOI-MAI	Esquí náutico y motonáutica	Deportista
Ugalde Ormazabal, Alex	071-GOI-MAI	Pesca	Deportista
Ugarte Ramos, Mikel	093-GOI-MAI	Triatlón	Deportista
Urcaregui Sanz, Eñaut	089-GOI-MAI	Ciclismo	Deportista

miércoles 24 de diciembre de 2025

Apellidos, Nombre	N.º expediente	Modalidad	Observaciones
Vicente García, María Sophia	119-GOI-MAI	Atletismo	Deportista
Vilallonga Morales, Rafael	157-GOI-MAI	Hockey	Deportista
Vitoria Aguirrezabala, Ruben	094-GOI-MAI	Surf	Deportista
Alvarez Arruti, Imanol	153-GOI-MAI	Balonmano	Técnico/Técnica
Fernandez Aizpuru, Aritz	113-GOI-MAI	Piragüismo	Técnico/Técnica
Irazu Usandizaga, Xabier	129-GOI-MAI	Ciclismo	Técnico/Técnica
Libano Salas, Iker-Ekaitz	075-GOI-MAI	Piragüismo	Técnico/Técnica
Usabiaga Balerdi, Ana	091-GOI-MAI	Ciclismo	Técnico/Técnica
Zabala Artetxe, Ander	078-GOI-MAI	Remo	Técnico/Técnica
Fernández Martos, Marina	121-GOI-MAI	Natación	Juez/Jueza

## ANEXO II

## RELACIÓN DE DEPORTISTAS, TÉCNICOS, TÉCNICAS, JUECES Y JUEZAS EXCLUIDOS

Apellidos, nombre	N.º expediente	Modalidad	Motivo denegación
Antunez Herreros, Asier	100-GOI-MAI	Montaña	No cumple el artículo 4.1.d) Acreditar alguno de los méritos deportivos exigidos en el Anexo I del Decreto 203/2010, de 20 de julio, del Deporte de Alto Nivel. Es decir, obtener resultado en Juegos Olímpicos, campeonatos del mundo y/o campeonatos de Europa en la modalidad de montaña, durante el año en curso y/o anterior a la solicitud. Presenta resultados en el Campeonato de España de 2025 y 2024.
Arribas Ocio, Hegoi	080-GOI-MAI	Voleibol	No cumple el artículo 4.1.d) Acreditar alguno de los méritos deportivos exigidos en el Anexo I del Decreto 203/2010, de 20 de julio, del Deporte de Alto Nivel. Es decir, obtener resultado en Juegos Olímpicos, campeonatos del mundo y/o campeonatos, de Europa en la modalidad de Voleibol durante el año en curso y/o anterior a la solicitud. El puesto exigido en el campeonato de Europa Grupo C (pruebas olímpicas, categoría anterior a la absoluta) en Prueba de equipo es quedar entre los 4 primeros. Puesto obtenido 7.º.
Arrotajauregi Bernedo, Ibai	101-GOI-MAI	Pelota vasca	No cumple el artículo 4.1.d) Acreditar alguno de los méritos deportivos exigidos en el Anexo I del Decreto 203/2010, de 20 de julio, del Deporte de Alto Nivel. Participa en el campeonato del mundo de la modalidad de Euskal pilota-Trinkete de 2025 y en el campeonato de Europa junior de CIJB. Según el Anexo de la Orden de 20 de junio de 2011, de la consejera de Cultura, de modificación de los criterios técnico-deportivos establecidos en el Decreto 203/2010, de 20 de julio, del Deporte de Alto Nivel: Para que el resultado de un campeonato de mundo de deportistas en categoría anterior a la absoluta (grupo C) pueda ser valorado por la Comisión de Evaluación, será necesario que dicho Campeonato reúna los siguientes requisitos de forma acumulativa: a) Que haya sido organizado por la Federación Europea o Internacional correspondiente. b) Que en el caso de las competiciones correspondientes al grupo C modalidades no incluidas en el programa olímpico estén representados al menos 8 países. En el campeonato del mundo sub 23 de la modalidad de trinquete, en su prueba participan 6 países. Al mismo tiempo, el campeonato de Europa junior no organiza la federación internacional de pelota FIPV sino la CIJB.

miércoles 24 de diciembre de 2025

Apellidos, nombre	N.º expediente	Modalidad	Motivo denegación
Azketa Lasa, Beñat	137-GOI-MAI	Pelota vasca	No cumple el artículo 4.1.d) Acreditar alguno de los méritos deportivos exigidos en el Anexo I del Decreto 203/2010, de 20 de julio, del Deporte de Alto Nivel. Es decir, obtener resultado en Juegos Olímpicos, campeonatos del mundo y/o campeonatos de Europa en la modalidad de Euskal pilota, durante el año en curso y/o anterior a la solicitud. Presenta resultados en el Campeonato de Euskal Herria, en el Campeonato GRABNI y también su posible participación en la Liga Clasificatoria para el Campeonato del Mundo de 2026.
Añorga Fernández, Asier	106-GOI-MAI	Atletismo	No cumple el artículo 4.1.d). Acreditar alguno de los méritos deportivos exigidos en el Anexo I del Decreto 203/2010, de 20 de julio, del Deporte de Alto Nivel. Es decir, obtener resultado en Juegos Olímpicos, campeonatos del mundo y/o campeonatos de Europa en la modalidad de atletismo, durante el año en curso y/o anterior a la solicitud. El puesto exigido en el Campeonato de Europa Grupo C (pruebas olímpicas, categoría anterior a la absoluta), en prueba individual es quedar entre los 8 primeros. Puesto obtenido 10.º.
Barandiaran Garcia de Eulate, Urko	115-GOI-MAI	Piragüismo	No cumple el artículo 4.1.d) Acreditar alguno de los méritos deportivos exigidos en el Anexo I del Decreto 203/2010, de 20 de julio, del Deporte de Alto Nivel. Participa en el campeonato de Europa de Kayak surf. Según el Anexo de la Orden de 20 de junio de 2011, de la consejera de Cultura, de modificación de los criterios técnico-deportivos establecidos en el Decreto 203/2010, de 20 de julio, del Deporte de Alto Nivel: Para que el resultado de un Campeonato de Europa de deportistas en categoría anterior a la absoluta (grupo C) pueda ser valorado por la Comisión de Evaluación, será necesario que dicho campeonato reúna los siguientes requisitos de forma acumulativa: a) Que haya sido organizado por la Federación Europea o Internacional correspondiente. b) Que en el caso de las competiciones correspondientes al grupo C modalidades no incluidas en el programa olímpico estén representados al menos 8 países. En las pruebas que participa están representados 3 países.
Carregal Aldanondo, Gaizka	138-GOI-MAI	Pelota vasca	No cumple el artículo 4.1.d) Acreditar alguno de los méritos deportivos exigidos en el Anexo I del Decreto 203/2010, de 20 de julio, del Deporte de Alto Nivel. Es decir, obtener resultado en Juegos Olímpicos, campeonatos del mundo y/o campeonatos de Europa en la modalidad de Euskal pilota, durante el año en curso y/o anterior a la solicitud. Presenta resultados en el Campeonato de Euskal Herria, en el Campeonato GRABNI y también su posible participación en la Liga Clasificatoria para el Campeonato del Mundo de 2026.

miércoles 24 de diciembre de 2025

Apellidos, nombre	N.º expediente	Modalidad	Motivo denegación
Curros Olalde, Unax	096-GOI-MAI	Pelota vasca	No cumple el artículo 4.1.d) Acreditar alguno de los méritos deportivos exigidos en el Anexo I del Decreto 203/2010, de 20 de julio, del Deporte de Alto Nivel. El campeonato del mundo de la modalidad de Euskal pilota-Trinkete de 2025. Según el Anexo de la Orden de 20 de junio de 2011, de la consejera de Cultura, de modificación de los criterios técnico-deportivos establecidos en el Decreto 203/2010, de 20 de julio, del Deporte de Alto Nivel: Para que el resultado de un campeonato de mundo de deportistas en categoría anterior a la absoluta (grupo C) pueda ser valorado por la Comisión de Evaluación, será necesario que dicho Campeonato reúna los siguientes requisitos de forma acumulativa: a) Que haya sido organizado por la Federación Europea o Internacional correspondiente. b) Que en el caso de las competiciones correspondientes al grupo C modalidades no incluidas en el programa olímpico estén representados al menos 8 países. En su prueba participan 6 países.
Del Pozo Blazquez, Lucia	074-GOI-MAI	Natación	No cumple el artículo 4.1.d) Acreditar alguno de los méritos deportivos exigidos en el Anexo I del Decreto 203/2010, de 20 de julio, del Deporte de Alto Nivel. Es decir, obtener resultado en Juegos Olímpicos, campeonatos del mundo y/o campeonatos de Europa en la modalidad de Natación, durante el año en curso y/o anterior a la solicitud. Presenta resultado en Campeonato de Euskadi de 2024.
Dosuna Cobo, Joseba	087-GOI-MAI	Boxeo	No cumple el artículo 4.1.d) Acreditar alguno de los méritos deportivos exigidos en el Anexo I del Decreto 203/2010, de 20 de julio, del Deporte de Alto Nivel. Es decir, obtener resultado en Juegos Olímpicos, campeonatos del mundo y/o campeonatos de Europa en la modalidad de Boxeo-Kickboxing, durante el año en curso y/o anterior a la solicitud. Presenta resultado en Campeonato de Euskadi y España en 2024.
Egaña Azurmendi, Adur	117-GOI-MAI	Remo	No cumple los criterios de excelencia deportiva que se exigen en la disposición adicional primera del Decreto 203/2010, de 20 de julio, del Deporte de Alto Nivel. Ganar en el mismo año las siguientes tres competiciones: 1.º de la liga ACT, 1.º de la regata de la Kontxa y 1.º en el Campeonato de España de Traineras. Presenta un 2.º puesto campeonato de España de trainerillas.

miércoles 24 de diciembre de 2025

Apellidos, nombre	N.º expediente	Modalidad	Motivo denegación
Elustondo Aguirre, Maria Nadet	082-GOI-MAI	Remo	No cumple los criterios de excelencia deportiva que se exigen en la disposición adicional primera del Decreto 203/2010, de 20 de julio, del Deporte de Alto Nivel. Ganar en el mismo año las siguientes tres competiciones: 1.º de la liga EuskoTren, 1.º de la regata de la Kontxa y 1.º en el Campeonato de España de Traineras. Presenta un 2.º puesto campeonato de España de trainerillas.
Erauzkin Oianguren, Ibon	164-GOI-MAI	Pelota vasca	Según el anexo de la Orden de 20 de junio de 2011, de la consejera de Cultura, de modificación de los criterios técnico-deportivos establecidos en el Decreto 203/2010, de 20 de julio, del Deporte de Alto Nivel: Para que el resultado de un campeonato de Europa o del mundo de deportistas en categoría absoluta (grupo B) pueda ser valorado por la Comisión de Evaluación, será necesario que dicho Campeonato reúna los siguientes requisitos de forma acumulativa: a) Que haya sido organizado por la Federación Europea o Internacional correspondiente. b) Que en el caso de las competiciones correspondientes (Campeonato de Europa) al grupo B modalidades no incluidas en el programa olímpico estén representados al menos 8 países. Las competiciones en las que participa no están organizadas por la federación internacional de pelota, FIPV. Participa en el campeonato de Europa de 2025 organizado por la CIJB.
Etxeberria Matxain, Nora	154-GOI-MAI	Remo	No cumple los criterios de excelencia deportiva que se exigen en la disposición adicional primera del Decreto 203/2010, de 20 de julio, del Deporte de Alto Nivel. Ganar en el mismo año las siguientes tres competiciones: 1.ª de la liga Euskotren 1.º de la regata de la Kontxa y 1.º en el Campeonato de España de Traineras. Presenta un 2º puesto campeonato de España de trainerillas.
Galparsoro Roteta, Aines	159-GOI-MAI	Remo	No cumple los criterios de excelencia deportiva que se exigen en la disposición adicional primera del Decreto 203/2010, de 20 de julio, del Deporte de Alto Nivel. Ganar en el mismo año las siguientes tres competiciones: 1ª de la liga Euskotren 1.º de la regata de la Kontxa y 1.º en el Campeonato de España de Traineras. Presenta un 2.º puesto campeonato de España de trainerillas.

miércoles 24 de diciembre de 2025

Apellidos, nombre	N.º expediente	Modalidad	Motivo denegación
Garcia Zabalegui, Nerea	111-GOI-MAI	Piragüismo	No cumple el artículo 4.1.d). Acreditar alguno de los méritos deportivos exigidos en el Anexo I del Decreto 203/2010, de 20 de julio, del Deporte de Alto Nivel. Es decir, obtener resultado en Juegos Olímpicos, campeonatos del mundo y/o campeonatos de Europa en la modalidad de Piragüismo, durante el año en curso y/o anterior a la solicitud. El puesto exigido en el Campeonato del Mundo Grupo B (pruebas no olímpicas, categoría absoluta), en prueba individual es quedar entre las 16 primeras. Puesto obtenido 17.ª. También presenta resultados que se consideraron como alto nivel en la valoración de noviembre de 2024.
Garmendia Maeztu, Unai	140-GOI-MAI	Lucha y sambo	La disciplina en la que participa no está reconocida, no aparece en el catálogo de modalidades y disciplinas deportivas contenidas en el anexo al Decreto 16/2006, de 31 de enero, de las Federaciones Deportivas del País Vasco.
Goikoetxea Bilbao, Aratz	069-GOI-MAI	Pelota vasca	No aporta documentación que justifique los requisitos y méritos deportivos para ser deportista de alto nivel.
Gomez Pérez, Ibone	070-GOI-MAI	Surf	No cumple el artículo 4.1.d). Acreditar alguno de los méritos deportivos exigidos en el Anexo I del Decreto 203/2010, de 20 de julio, del Deporte de Alto Nivel. Es decir, obtener resultado en Juegos Olímpicos, campeonatos del mundo y/o campeonatos de Europa en la modalidad de surf, durante el año en curso o anterior a la solicitud. Presenta resultados del año 2022 y 2023.
Ibarzabal Lariz, Unax	118-GOI-MAI	Pelota vasca	No cumple el artículo 4.1.d) Acreditar alguno de los méritos deportivos exigidos en el Anexo I del Decreto 203/2010, de 20 de julio, del Deporte de Alto Nivel. Es decir, obtener resultado en Juegos Olímpicos, campeonatos del mundo y/o campeonatos de Europa en la modalidad de Euskal Pilota, durante el año en curso y/o anterior a la solicitud. Presenta resultado en campeonato de Euskadi y Bizkaia.
Irureta Larraioz, Iratxe	158-GOI-MAI	Remo	No cumple los criterios de excelencia deportiva que se exigen en la disposición adicional primera del Decreto 203/2010, de 20 de julio, del Deporte de Alto Nivel. Ganar en el mismo año las siguientes tres competiciones: 1.ª de la liga Euskotren 1.º de la regata de la Kontxa y 1.º en el Campeonato de España de Traineras. Presenta un 2º puesto campeonato de España de trainerillas.

Apellidos, nombre	N.º expediente	Modalidad	Motivo denegación
Juaristi Luis, Malen	136-GOI-MAI	Piragüismo	No cumple el artículo 4.1.d). Acreditar alguno de los méritos deportivos exigidos en el Anexo I del Decreto 203/2010, de 20 de julio, del Deporte de Alto Nivel. Es decir, obtener resultado en Juegos Olímpicos, Campeonatos del Mundo y/o Campeonatos de Europa en la modalidad de piragüismo, durante el año en curso y/o anterior a la solicitud. El puesto exigido en el Campeonato del Mundo Grupo C (pruebas no olímpicas, categoría anterior a la absoluta), en pruebas de equipo es quedar entre las 8 primeras. Puesto obtenido 10.ª.
Juaristi Luis, Markel	130-GOI-MAI	Piragüismo	No cumple el artículo 4.1.d) Acreditar alguno de los méritos deportivos exigidos en el Anexo I del Decreto 203/2010, de 20 de julio, del Deporte de Alto Nivel. Es decir, obtener resultado en Juegos Olímpicos, campeonatos del mundo y/o campeonatos de Europa en la modalidad de piragüismo, durante el año en curso y/o anterior a la solicitud. Presenta resultado en Campeonato de España en 2025
Lamborena Lasala, Gonzalo Sabin	105-GOI-MAI	Atletismo	No cumple el artículo 4.1.d). Acreditar alguno de los méritos deportivos exigidos en el Anexo I del Decreto 203/2010, de 20 de julio, del Deporte de Alto Nivel. Es decir, obtener resultado en Juegos Olímpicos, campeonatos del mundo y/o campeonatos de Europa en la modalidad de atletismo, durante el año en curso y/o anterior a la solicitud. El puesto exigido en el Campeonato de Europa Grupo C (pruebas olímpicas, categoría anterior a la absoluta), en prueba individual es quedar entre los 8 primeros. Puesto obtenido 10.º.
Landa Hernandez, Asier	081-GOI-MAI	Remo	No cumple los criterios de excelencia deportiva que se exigen en la disposición adicional primera del Decreto 203/2010, de 20 de julio, del Deporte de Alto Nivel. Ganar en el mismo año las siguientes tres competiciones: 1.º de la liga ACT, 1.º de la regata de la Kontxa y 1.º en el Campeonato de España de Traineras. Presenta un 2º puesto campeonato de España de trainerillas.
Landa Odriozola, Maddi	098-GOI-MAI	Remo	No cumple los criterios de excelencia deportiva que se exigen en la disposición adicional primera del Decreto 203/2010, de 20 de julio, del Deporte de Alto Nivel. Ganar en el mismo año las siguientes tres competiciones: 1.ª de la liga EuskoTren, 1.ª de la regata de la Kontxa y 1ª en el Campeonato de España de Traineras. Presenta un 2º puesto campeonato de España de trainerillas.

miércoles 24 de diciembre de 2025

Apellidos, nombre	N.º expediente	Modalidad	Motivo denegación
Larrarte Mayoz, Miren	125-GOI-MAI	Pelota vasca	Según el anexo de la Orden de 20 de junio de 2011, de la consejera de Cultura, de modificación de los criterios técnico-deportivos establecidos en el Decreto 203/2010, de 20 de julio, del Deporte de Alto Nivel: Para que el resultado de un campeonato de Europa o del mundo de deportistas en categoría absoluta (grupo B) pueda ser valorado por la Comisión de Evaluación, será necesario que dicho Campeonato reúna los siguientes requisitos de forma acumulativa: a) Que haya sido organizado por la Federación Europea o Internacional correspondiente. b) Que en el caso de las competiciones correspondientes (Campeonato de Europa) al grupo B modalidades no incluidas en el programa olímpico estén representados al menos 8 países. Las competiciones en las que participa no están organizadas por la federación internacional de pelota, FIPV. Participa en el Campeonato de Europa de 2024 y Campeonato del Mundo de 2025, ambas organizadas por la CIJB
Lorenzo Díaz, Manuel Enrique	128-GOI-MAI	Deporte adaptado	No cumple el art. 4.1.b) del Decreto 203/2010, de 20 de julio, del Deporte de Alto Nivel. Tener la condición política de vasco o vasca, según lo dispuesto en el Estatuto de Autonomía, con al menos un año de antelación a la fecha en la que se formula la solicitud por el interesado o la federación correspondiente.
Mendizabal Uriarte, Matxalen	120-GOI-MAI	Pelota vasca	No cumple el artículo 4.1.d) Acreditar alguno de los méritos deportivos exigidos en el Anexo I del Decreto 203/2010, de 20 de julio, del Deporte de Alto Nivel. Participa en el campeonato del mundo sub-23 de Trinquete de 2025 Según el Anexo de la Orden de 20 de junio de 2011, de la consejera de Cultura, de modificación de los criterios técnico-deportivos establecidos en el Decreto 203/2010, de 20 de julio, del Deporte de Alto Nivel: Para que el resultado de un Campeonato de mundo de deportistas en categoría anterior a la absoluta (grupo C) pueda ser valorado por la Comisión de Evaluación, será necesario que dicho Campeonato reúna los siguientes requisitos de forma acumulativa: a) Que haya sido organizado por la Federación Europea o Internacional correspondiente. b) Que en el caso de las competiciones correspondientes al grupo C modalidades no incluidas en el programa olímpico estén representados al menos 8 países. En la prueba que participa están representados 4 países.

miércoles 24 de diciembre de 2025

Apellidos, nombre	N.º expediente	Modalidad	Motivo denegación
Merino Aguirrezabal, Nora	150-GOI-MAI	Remo	No cumple los criterios de excelencia deportiva que se exigen en la disposición adicional primera del Decreto 203/2010, de 20 de julio, del Deporte de Alto Nivel. Ganar en el mismo año las siguientes tres competiciones: 1.º de la liga Euskotren, 1.º de la regata de la Kontxa y 1.º en el Campeonato de España de Traineras. Presenta un 2.º puesto campeonato de España de trainerillas.
Orbegozo Cincunegui, Lohitzune	160-GOI-MAI	Remo	No cumple los criterios de excelencia deportiva que se exigen en la disposición adicional primera del Decreto 203/2010, de 20 de julio, del Deporte de Alto Nivel. Ganar en el mismo año las siguientes tres competiciones: 1.ª de la liga Euskotren 1.º de la regata de la Kontxa y 1.º en el Campeonato de España de Traineras. Presenta un 2.º puesto campeonato de España de trainerillas.
Orbegozo Cincunegui, Udane	161-GOI-MAI	Remo	No cumple los criterios de excelencia deportiva que se exigen en la disposición adicional primera del Decreto 203/2010, de 20 de julio, del Deporte de Alto Nivel. Ganar en el mismo año las siguientes tres competiciones: 1.ª de la liga Euskotren 1.º de la regata de la Kontxa y 1.º en el Campeonato de España de Traineras. Presenta un 2º puesto campeonato de España de trainerillas.
Otermin Aizpuru, Urtzi	073-GOI-MAI	Herri kirolak	No cumple el artículo 4.1.d) Acreditar alguno de los méritos deportivos exigidos en el Anexo I del Decreto 203/2010, de 20 de julio, del Deporte de Alto Nivel. El campeonato del mundo de soka-tira junior de 2024 Según el Anexo de la Orden de 20 de junio de 2011, de la consejera de Cultura, de modificación de los criterios técnico-deportivos establecidos en el Decreto 203/2010, de 20 de julio, del Deporte de Alto Nivel: Para que el resultado de un Campeonato de mundo de deportistas en categoría anterior a la absoluta (grupo C) pueda ser valorado por la Comisión de Evaluación, será necesario que dicho Campeonato reúna los siguientes requisitos de forma acumulativa: a) Que haya sido organizado por la Federación Europea o Internacional correspondiente. b) Que en el caso de las competiciones correspondientes al grupo C modalidades no incluidas en el programa olímpico estén representados al menos 8 países. En las pruebas que participa están representados 2 y 5 países.
Rodriguez Diaz, Iraitz	099-GOI-MAI	Remo	No cumple los criterios de excelencia deportiva que se exigen en la disposición adicional primera del Decreto 203/2010, de 20 de julio, del Deporte de Alto Nivel. Ganar en el mismo año las siguientes tres competiciones: 1.º de la liga ACT, 1.º de la regata de la Kontxa y 1.º en el Campeonato de España de Traineras. Presenta un 1er puesto campeonato de España de Bateles.

Apellidos, nombre	N.º expediente	Modalidad	Motivo denegación
Romero Villanueva, Alvaro	083-GOI-MAI	Deportes de invierno	No cumple el artículo 4.1.d) Acreditar alguno de los méritos deportivos exigidos en el Anexo I del Decreto 203/2010, de 20 de julio, del Deporte de Alto Nivel. Es decir, obtener resultado en Juegos Olímpicos, campeonatos del mundo y/o campeonatos de Europa en la modalidad de deportes de invierno, durante el año en curso y/o anterior a la solicitud. Presenta resultado en copa del mundo de 2024 y 2025.
Uriarte Leizea, Ekhi	126-GOI-MAI	Ciclismo	No cumple el artículo 4.1.d) Acreditar alguno de los méritos deportivos exigidos en el Anexo I del Decreto 203/2010, de 20 de julio, del Deporte de Alto Nivel. Es decir, obtener resultado en Juegos Olímpicos, campeonatos del mundo y/o campeonatos de Europa en la modalidad de ciclismo, durante el año en curso y/o anterior a la solicitud. Presenta resultados de nivel estatal.
Zabala Goñi, Naroa	092-GOI-MAI	Balonmano	No cumple el artículo 4.1.d) Acreditar alguno de los méritos deportivos exigidos en el Anexo I del Decreto 203/2010, de 20 de julio, del Deporte de Alto Nivel. Es decir, obtener resultado en Juegos Olímpicos, campeonatos del mundo y/o campeonatos de Europa en la modalidad de balonmano, durante el año en curso y/o anterior a la solicitud. Presenta el resultado de la liga estatal de clubes.
Alzelai Ormazabal Igor	155-GOI-MAI	Montaña	No cumple el artículo 6.1d) Acreditar la posesión de alguno de los siguientes títulos académicos: la licenciatura en Ciencias de la Actividad Física y del Deporte, o bien un título Máster Universitario en Rendimiento Deportivo, o bien la titulación deportiva de Técnico o Técnica Superior prevista en el Real Decreto 1363/2007, de 24 de octubre, por el que se establece la ordenación general de las enseñanzas deportivas de régimen especial, o titulación académica que sustituya a cualquiera de las anteriores. Presenta título Nivel I en montaña y escalada.
Zulaika Landa, Imanol	149-GOI-MAI	Halterofilia	No cumple el artículo 6.1d) Acreditar la posesión de alguno de los siguientes títulos académicos: la licenciatura en Ciencias de la Actividad Física y del Deporte, o bien un título Máster Universitario en Rendimiento Deportivo, o bien la titulación deportiva de Técnico o Técnica Superior prevista en el Real Decreto 1363/2007, de 24 de octubre, por el que se establece la ordenación general de las enseñanzas deportivas de régimen especial, o titulación académica que sustituya a cualquiera de las anteriores. Presenta título Nivel I en Halterofilia.